



**RESOLUCIÓN No. 1**  
**(17 DE OCTUBRE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA No. 1 DE 2023 QUE SE EJECUTÓ EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”. EN DONDE EL CENTRO INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (CIDT) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA ES EL OPERADOR.**

**EL DIRECTOR DEL PROYECTO** “Fortalecimiento del sector TI e industrias 4.0 a través de su cadena de valor en el departamento de RISARALDA.”, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que el día 06 de OCTUBRE de 2023, se dio apertura a la CONVOCATORIA No. 1 de 2023, cuyo objeto es “Seleccionar 150 colombianos y colombianas que tengan interés en adquirir competencias como soporte a la estrategia de innovación de la industria TI 4.0 de Risaralda que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones”.

Que el cierre y entrega de propuestas de la CONVOCATORIA No. 1 de 2023, se fijó para el día 12 de OCTUBRE de 2023 a las 11:59 p.m., donde los proponentes enviaron sus propuestas diligenciando el formulario de aplicación, disponible a través del enlace: <https://forms.gle/65EqKZZLKAhQYtn9A> , el cual se indicó en los términos de referencias publicados en la página del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT), <https://cidt.utp.edu.co>.

Que el día 13 de octubre de 2023, se recibió el acta de evaluación por parte del Centro de Emprendimiento Quinoa S.A.S., donde recomiendan al director del proyecto “Fortalecimiento del sector TI e industrias 4.0 a través de su cadena de valor en el departamento de RISARALDA”, que una vez revisadas y analizadas las propuestas y según lo determinan los términos de referencia, se encontró que los postulantes no obtuvieron el puntaje mínimo en la evaluación de viabilidad; por lo tanto, el comité del proyecto recomienda declarar desierta la Convocatoria No. 1 de 2023; según lo estipulado en el punto 4.4 de los términos de referencia de la convocatoria “Declaratoria desierta”, específicamente por las razones expresas en el punto e: “Cuando ninguna de las postulaciones presentadas cumpla el puntaje mínimo requerido”.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Director:

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la **CONVOCATORIA No. 1 de 2023**, cuyo objeto es “Seleccionar 150 colombianos y colombianas que tengan interés en adquirir competencias como soporte a la estrategia de innovación de la industria TI 4.0 de Risaralda que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web del Centro de Innovación y Desarrollo tecnológico de la Universidad Tecnológica de Pereira: [cidt.utp.edu.co](http://cidt.utp.edu.co).



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**RESOLUCIÓN No. 1**  
**(17 DE OCTUBRE 2023)**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

**JUAN ESTEBAN TIBAQUIRA**  
**DIRECTOR DEL PROYECTO**

**ADRIANA MORENO RIVAS**  
**SUPERVISORA DE ACTIVIDAD**

**MARITZA DUQUE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CENTRO DE EMPRENDIMIENTO QUINOA S.A.S.**

Elaboró: ADRIANA MORENO R